



TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 291 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 agosto de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57 2024, y 247 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°722 del 2025 y N° 312 del 2025, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1044.933	1243.470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20.489	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141,878	168.835	
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	32747,6470	38869,7000	
			Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	22314,2857	26554,0000	
Tarifa BT3					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1044.933	1243.470	
			Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20.489	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141,878	168.835	
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	32747,6470	38869,7000	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	22314,2857	26554,0000	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh			• Sin recargo
BT_AB: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea				Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh			• Recargo: 0,923 (\$/kWh)
BT_AC: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea				Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh			• Recargo: 2,076 (\$/kWh)
BT_AD: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión				Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh			• Recargo: 2,883 (\$/kWh)
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.				Consumo Superior a 5000 kWh			• Recargo: 3,329 (\$/kWh)
Tarifa BT 4.1					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1044.933	1243.470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20.489	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141,878	168.835	
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	9987,471	11528,090	
			Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	23960,176	27441,610	
Tarifa BT4.2					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1044.933	1243.470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20.489	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141,878	168.835	
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	9987,471	11528,090	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	23960,176	27441,610	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh			• Sin recargo
BT_AB: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea				Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh			• Recargo: 0,923 (\$/kWh)
BT_AC: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea				Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh			• Recargo: 2,076 (\$/kWh)
BT_AD: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión				Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh			• Recargo: 2,883 (\$/kWh)
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.				Consumo Superior a 5000 kWh			• Recargo: 3,329 (\$/kWh)
Tarifa BT4.3					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1044.933	1243.470	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,855	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7,242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,023	0,027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17,218	20.489	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141,878	168.835	
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	9987,471	11528,090	
			Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	23960,176	27441,610	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión				Consumo menor o igual a 350 kWh			• Sin recargo
BT_AB: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea				Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh			• Recargo: 0,923 (\$/kWh)
BT_AC: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea				Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh			• Recargo: 2,076 (\$/kWh)
BT_AD: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión				Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh			• Recargo: 2,883 (\$/kWh)
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.				Consumo Superior a 5000 kWh			• Recargo: 3,329 (\$/kWh)
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3							
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE							
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							

Tarifa BT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1044.933	1243.470
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.855	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9.953	11.844
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7.242	8.618
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.023	0.027
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17.218	20.489
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141.878	168.835
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	11883.832	14141.760
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución			(\$/kW/mes)	11176.336	13299.840	
Cargos por demanda máxima potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	9987.471	11528.090
Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución			(\$/kW/mes)	9987.471	11528.090	
TIPO DE CONEXION DEL CLIENTE (RED) BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_SG: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET),* acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025 Consumo menor o igual a 350 kWh Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh Consumo Superior a 5000 kWh		
(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				Sin recargo Recargo 0,923 (\$/kWh) Recargo 2,076 (\$/kWh) Recargo 2,883 (\$/kWh) Recargo 3,329 (\$/kWh)		
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.						

Tarifa BT6					Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario- N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	775.662	923.300	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0.855	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9.953	11.844	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0.000	0.000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	7.242	8.618	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0.023	0.027	
			Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	17.218	20.489	
			Cargo por energía (3)	(\$/kWh)	141.878	168.835	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	11883.832	14141.760	
Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución			(\$/kW/mes)	11176.336	13299.840		
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	9987.471	11528.090	
TIPO DE CONEXION DEL CLIENTE (RED)					FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET)*, acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión					Consumo menor o igual a 350 kWh		Si recargo
BT-SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea					Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	Recargo 0,923 (\$/kWh)	
BT-SS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea					Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	Recargo 2,076 (\$/kWh)	
					Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh	Recargo 2,883 (\$/kWh)	
					Consumo Superior a 5000 kWh	Recargo 3,329 (\$/kWh)	
(*) TOTAL TARIFAS BT 6							
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionarse para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE							
(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medición de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.							

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 291 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 de agosto de 2025. Los gópones tarifarios y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 57.2024, y 247 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N°722 del 2025 y N° 312 del 2026, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1				Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto \$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1044.933 1243.470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855 -
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	9.953 11.844
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$MWh)	0.000 0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7.242 8.618
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0.023 0.027
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	17.218 20.489
		No Aplica			
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$MWh)	125.490 149.333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$MWh/mes)	2079.487 2474.590
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$MWh/mes)	12506.798 14883.090
Tarifa AT4.2				Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto \$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1044.933 1243.470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855 -
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	9.953 11.844
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$MWh)	0.000 0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7.242 8.618
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0.023 0.027
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	17.218 20.489
		No Aplica			
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$MWh)	125.490 149.333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$MWh/mes)	2079.487 2474.590
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$MWh/mes)	12506.798 14883.090
(1) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (3), (5) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo: 5,903 (\$/MWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo: 2,076 (\$/MWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo: 2,893 (\$/MWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo: 3,329 (\$/MWh)	
Tarifa AT4.3				Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto \$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1044.933 1243.470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855 -
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	9.953 11.844
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$MWh)	0.000 0.000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7.242 8.618
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0.023 0.027
		No Aplica	Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	17.218 20.489
		No Aplica			
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$MWh)	125.490 149.333
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$MWh/mes)	2079.487 2474.590
	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$MWh/mes)	12506.798 14883.090
(1) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (3), (5) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°722/2025. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo: 5,903 (\$/MWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo: 2,076 (\$/MWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo: 2,893 (\$/MWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo: 3,329 (\$/MWh)	
(1) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (3), (5) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE				(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución de cada 15 minutos o inferior	

Tarifa AT5				Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario: N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto \$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1044.933 1243.470
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855 -
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	9,953 11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$MWh)	0,000 0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7,242 8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0,023 0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	17,218 20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$MWh)	125,490 149,333
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$MWh/mes)	10427,311 12408,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$MWh/mes)	2079,487 2474,590
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$MWh/mes)	2079,487 2474,590

Tarifa AT6				Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decuento Tarifario: N° 57 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto \$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	775,882 923,300
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$MWh)	0,855 -
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$MWh)	9,953 11,844
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$MWh)	0,000 0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$MWh)	7,242 8,618
			Cargo transmisión dedicado	(\$MWh)	0,023 0,027
			Transporte de electricidad (2)	(\$MWh)	17,218 20,489
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$MWh)	125,490 149,333
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$MWh/mes)	10427,311 12408,500
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$MWh/mes)	2079,487 2474,590
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$MWh/mes)	2079,487 2474,590

TARIFAS DE INYECCIÓN		UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión		(\$MWh)	114,3739
Energía inyectada en Media Tensión		(\$MWh)	101,1621
Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de los Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quincepas, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta N°827 del 27 de diciembre de 2016 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kWh para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).			